

**Acta N° 425:** En la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, el día 7 del mes de febrero de 2024, siendo las 19.15 horas se reúne el Directorio de **Rizobacter Argentina S.A.** (la “**Sociedad**”) bajo la presidencia del Sr. Presidente Marcelo Adolfo Carrique, quien previamente deja establecido que: (I) la presente reunión se celebra a distancia de acuerdo a lo establecido en el artículo NOVENO del Estatuto Social, y en plena conformidad con lo estipulado en el artículo 158, 2do párrafo inciso a) del Código Civil y Comercial; (II) El pasado viernes 2 de febrero de 2024, la Sociedad recibió una solicitud de licencia por parte del Director titular, Sr. Federico Trucco, en virtud de un viaje al exterior, motivo por el cual, se tomó razón de dicho pedido, y fue concedida la licencia entre las fechas 4/2/24 y 13/2/24. Como consecuencia de dicha licencia, asumió de manera interina como Director Titular, el Sr. Jorge Alberto Wagner, quien actuará en tal carácter mientras dure la licencia concedida al Sr. Trucco; (III) los Sres. Marcelo Carrique y Ricardo Yapur, Presidente y Vicepresidente del Directorio; y los Sres. Alberto Romano y Humberto Santoni, miembros de la Comisión Fiscalizadora, participan de manera remota, por medio de videoconferencia; y (IV) el Sr. Jorge Alberto Wagner, miembro interino del Directorio y el Sr. Mauricio Forcat, miembro de la Comisión Fiscalizadora, participan de la presente reunión de manera virtual, desde la sede social, firmando al pie de la presente y rubricando de esa forma las decisiones adoptadas. Dicho y ratificado por los participantes todo lo anterior, y habiendo quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes, el primer punto del Orden del Día: **1)**

**Consideración sobre la Política de Valuación de Propiedad, Planta y Equipo**

**(PP&E):** Toma la palabra el Sr. Presidente, e invita al Sr. Jorge Wagner, para que exponga lo relativo a este punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Jorge Wagner, y explica que, en el marco de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, y conforme los lineamientos previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se torna necesario aprobar una modificación a la política interna de valuación de Propiedad, Planta y Equipo (“PP&E”), conforme su valor razonable. Continúa explicando el Sr. Wagner que dado el cambio a moneda funcional dólar estadounidense que ha hecho la compañía a partir de su ejercicio iniciado el 1 de julio de 2022, y que, a través de la misma, la valuación de los bienes que integran PP&E se efectúa a dólares estadounidenses, ya no resulta necesario una revaluación frecuente de los mismos. Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente, y mociona que (a) se apruebe la modificación a la Política de Valuación de Propiedad, Planta y Equipo modificando el periodo de revaluación, el que nunca podrá exceder a 5 años entre cada revaluación. (b) Se apruebe

la aplicación de la Política de Valuación de Propiedad, Planta y Equipo, para los Estados Contables del Ejercicio a finalizar el 30 de junio de 2024, y para los Ejercicios económicos siguientes. Puestas las mociones (a) y (b) a consideración, luego de una breve deliberación, las mismas son aprobadas por unanimidad. La Comisión Fiscalizadora deja expresa constancia de la regularidad de la comunicación vía teleconferencia y de las decisiones adoptadas por el Directorio conforme el artículo NOVENO del estatuto de la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19.30 horas.

*Firmado:*

*Jorge Alberto Wagner - Director*

*Mauricio Forcat - Sindico*